

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2017-00629.

En atención a la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante, por secretaría, requiérase a la empresa “*Seguridad y Vigilancia Colombiana Servicol Ltda*”, para que informe sobre el requerimiento de embargo realizado mediante oficio “*No. 19-02564*” del 25 de octubre de 2019. Oficiese de conformidad.

En consideración a la solicitud de embargo que antecede y conforme las formalidades previstas en el artículo 384 del Código General del Proceso, el Juzgado,

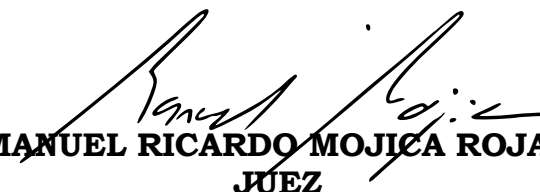
RESUELVE:

DECRETAR el embargo del vehículo automotor identificado con la placa “*BVH-44*”, denunciado como de propiedad de Emersson Mahecha García.

Líbrese oficio a la Oficina de Tránsito y Transporte correspondiente, a efecto de que inscriba el embargo e informe a este Juzgado para que obre en autos, insértese lo necesario dejando las constancias de Ley en el expediente. Oportunamente se resolverá sobre el secuestro.

Por secretaría oficiese de conformidad y la parte interesada acredite el trámite respectivo.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ANOTACION
DE **ESTADO N 49, FIJADO HOY 20 DE ABRIL DE 2021** A LA
HORA DE LAS 8:00 AM

Firmado Por:

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9c60bf24654dcfcaedae17112af172086f32eb78a009d079bc1f41a35fb7a30b**
Documento generado en 19/04/2021 02:23:52 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>